

2019-2020

Bases

Fondos

Concursables

VCM



INTRODUCCIÓN

La Universidad Central, desde su fundación, se ha propuesto como parte de su misión servir al país desde el quehacer académico, propósito para el cual la Vinculación con el Medio (VCM) contribuye de manera significativa logrando importantes avances en los últimos años, concluyendo con la acreditación de esta área en el proceso de acreditación institucional del año 2017.

Es a partir de esta convicción, que la Dirección de Vinculación con el Medio con el propósito de fomentar y apoyar la realización de iniciativas que aporten el proceso formativo y al desarrollo de competencias propias del sello institucional, ha desarrollado desde el año 2014 los Fondos Concursables VCM, instancia que ha convocado a docentes, egresados y estudiantes de la Universidad Central de Chile a postular sus proyectos de relacionamiento con el entorno, lo cual nos ha permitido como comunidad universitaria interactuar de manera proactiva, permanente y oportuna con la sociedad a través de un trabajo colaborativo con instituciones públicas y privadas, de alcance nacional y regional, a fin de retroalimentar la tarea educativa y formación integral de los estudiantes.

Como dirección de Vinculación con el Medio les invitamos a continuar desarrollando este trabajo colaborativo, el cual nos permitirá posicionarnos en la sociedad como agentes transformadores, aportando en la búsqueda por una mejor sociedad, más justa, más humana, más solidaria y más inclusiva.

Dirección de Vinculación con el Medio
Universidad Central de Chile.

BASES FONDOS CONCURSABLES VCM 2019-2020
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

1.- CONVOCATORIA

La Dirección de Vinculación con el Medio con el propósito de fomentar y apoyar la realización de actividades que aporten al proceso formativo y al desarrollo de competencias propias del sello institucional, convoca a docentes, egresados y estudiantes de la Universidad Central de Chile a presentar a concurso sus proyectos de vinculación con el medio.

A través de esta instancia se financiarán aquellos proyectos que promuevan e incentiven acciones de **vínculo académico con el medio** donde se genere interacción de carácter bidireccional con actores relevantes del entorno que retroalimentan de manera efectiva el quehacer académico- formativo, poniendo énfasis en las líneas temáticas definidas como prioritarias para el área de VCM que se mencionan más adelante en estas bases.

1.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Las presentes Bases establecen las normas que regirán el proceso de los Fondos Concursables 2019-2020, considerando todas las etapas del concurso, la ejecución de las iniciativas, y las disposiciones que tendrá el acuerdo que se suscriba entre la contraparte y los responsables del proyecto.

1.2.- PARTICIPANTES

Los Fondos Concursables están dirigidos a: docentes, egresados y estudiantes de la Universidad Central de Chile, los(as) cuales pueden desarrollar sus iniciativas con instituciones, organizaciones, grupos organizados, ONG y otras instituciones de educación superior.

1.3.- CALENDARIO DEL CONCURSO

ETAPA	FECHAS
Lanzamiento Concurso Fondos Concursables VCM	04 Nov 2019
Talleres de formulación de proyectos Santiago- Región de Coquimbo	13, 20 y 27 Nov 2019
Período de Postulación	28 Nov al 20 Dic 2019
Entrega de resultados de los proyectos declarados admisibles	30 Dic 2019
Jornada de presentación presencial de proyectos admisibles por parte del responsable del proyecto a la comisión evaluadora del concurso.	13 al 17 Ene 2020
Evaluación Técnica por parte de la comisión evaluadora.	20 al 28 de Ene 2020
Entrega de resultados de los proyectos adjudicados	29 Ene 2020
Jornada proyectos adjudicados y entrega de acuerdos entre el docente responsable y contrapartes participantes en el proyecto.	18 Mar 2020
Periodo de ejecución de los proyectos adjudicados	01 Abril al 30 Diciembre 2020
Jornada de presentación de los resultados obtenidos por los proyectos adjudicados	06 Ene 2021

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

2.1.- LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL CONCURSO

Los Fondos Concursables financiarán aquellas iniciativas que sean postuladas en las siguientes líneas temáticas prioritarias:

Infancia y Adulto Mayor: Conjunto de iniciativas que permitan la generación de espacios para la promoción, participación, integración y desarrollo en la comunidad de niños y/o adultos mayores.

Educación y Ciudadanía: Iniciativas que fomenten la participación de personas de todas las edades y procedencias, a través de la cuales puedan convertirse en ciudadanos informados, dotados de espíritu crítico, socialmente conectados, éticos y comprometidos.

Inclusión, Género y Diversidad: Propuestas que permitan integrar a todas las personas o grupos sociales en la sociedad, a través del acceso y participación recíproca en instancias que garanticen condiciones de igualdad y que favorezcan la convivencia en la diversidad, el sentido de pertenencia y la cohesión social.

Emprendimiento e innovación: Iniciativas que promuevan el apoyo a emprendedores a través de la entrega de herramientas que les permitan afrontar los desafíos propios del emprendimiento, impulsando a través de la innovación, la creación de productos y servicios, soluciones a un problema o necesidad del entorno.

Migración, cultura y patrimonio: Iniciativas que promuevan el apoyo a la migración desde una visión integral dando relevancia a la promoción y defensa de sus derechos humanos, apoyo social y legal, educación, difusión, vinculación y participación en el desarrollo de la legislación, políticas y programas migratorios y el rescate y conservación de la cultura local, sus manifestaciones y personajes, tales como: la memoria de los pueblos originarios, el fortalecimiento del patrimonio cultural material e inmaterial, el desarrollo de actividades públicas artístico culturales y la valoración del espacio público.

Medio Ambiente y Sustentabilidad: Acciones que aporten al cuidado y protección del medio ambiente; el mejoramiento de la calidad ambiental del territorio, sensibilizando a la ciudadanía a través de la valoración del entorno y la educación ambiental, generando hábitos y conductas sustentables; que promuevan una cultura que tienda al desarrollo sustentable del país.

Gobernanza, políticas públicas, y desarrollo territorial: Propuestas que promuevan procesos participativos a favor del desarrollo de los territorios, poniendo en valor sus potencialidades y contribuyendo al fortalecimiento del tejido social local.

2.2.- BENEFICIARIOS DE LAS INICIATIVAS

Son considerados beneficiarios de los proyectos, todas aquellas instituciones, organizaciones y personas a quienes la iniciativa les permite un enriquecimiento laboral, profesional y humano, ya sea en forma directa o indirecta.

Beneficiarios Directos: Todas aquellas personas que se ven favorecidas directamente por el proyecto.

Beneficiarios Indirectos: Todas aquellas personas que, no usufructuando en forma directa del uso y goce de las iniciativas postuladas, se ven favorecidos por el impacto o externalidades positivas que éstos generen.

2.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Los proyectos adjudicados deberán considerar dar inicio a la ejecución de sus acciones a contar de abril del 2020, extendiendo su desarrollo en un plazo no superior a diciembre del 2020.

2.4.- FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS

Los proyectos presentados a este fondo concursable, podrán optar a un financiamiento mínimo de \$200.000 y a un máximo de \$1.500.000 de pesos, no obstante, ello, será decisión del Comité de Evaluación el entregar el cien por ciento de los recursos solicitados, o bien una cifra inferior.

Los proyectos que soliciten un monto superior al señalado serán declarados fuera de concurso.

Los proyectos podrán ser co-financiados por las facultades, escuelas, carreras, centros, programas, institutos u otras reparticiones internas o externas a la Universidad Central de Chile.

Todos los aportes entregados y utilizados deberán ser detallados en el presupuesto de postulación y rendidos al término del proyecto a la Dirección de VCM.

Se considerarán aportes a todos aquellos recursos realizados por la unidad académica y/o administrativa para la realización del proyecto, así como también los auspicios de organismos externos, entendido esto como aquellos recursos financieros, de mano de obra o insumos, que se puedan valorizar y considerar en el presupuesto de la actividad.

Estará permitido contar con el patrocinio de alguna institución u organización externa a UCEN, el que puede considerar el apoyo formal en la realización de acciones y bienes no valorizables.

2.5.- GASTOS CUBIERTOS POR EL BENEFICIO

Los Fondos Concursables financiarán solamente los siguientes ítems presupuestarios:

a.- Gastos de materiales de uso corriente: Son aquellos gastos requeridos para la adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades definidas, las que deben estar correctamente fundamentadas en la declaración del proyecto.

En el evento de pagar gastos asociados a coffee break, este no podrá superar el 30% del total de los montos adjudicados por el proyecto.

Respecto a los gastos relacionados con promoción y publicidad, tendientes al desarrollo de gráficas y/o material audiovisual, no podrán superar el 15% del total del monto adjudicado. En este ítem es posible considerar: gráficas, pendón, dípticos y merchandising.

b.- Gastos en recursos humanos: Son aquellos gastos destinados para el pago de honorarios a profesionales, técnicos o monitores que su participación se encuentre debidamente justificada en el proyecto.

En el evento de pagar honorarios a terceros, este ítem no podrá superar el 30% del total de los montos adjudicados y no financiará honorarios a estudiantes, egresados, funcionarios ni académicos con contrato vigente, o con alguna relación laboral o contractual con la Universidad Central de Chile.

c.- Otros Gastos: Son aquellos gastos no contemplados en los puntos anteriores y necesarios para la ejecución del proyecto. Por ejemplo, pasajes, servicios de amplificación, etc.

GASTOS NO FINANCIABLES MEDIANTE SUBVENCIÓN

Los Fondos Concursables no financiarán, los siguientes ítems:

- Honorarios a estudiantes, egresados, funcionarios ni académicos con contrato vigente, o con alguna relación laboral o contractual con la Universidad Central de Chile.
- Obras de mantención o mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipamiento propio de las carreras, mobiliario, compra de libros o revistas, edición de libros, grabadoras, cámaras fotográficas o máquinas de impresión.
- Vestuarios y Merchandising personalizados (sólo se financiará merchandising de tipo institucional,

los cuales incorporen el logo de la Dirección de VCM): lápices, cuadernos, libretas, cortavientos, chaquetas, etc.). Los diseños serán proporcionados por la Dirección de Vinculación con el Medio en conformidad con los lineamientos institucionales.

- Gastos efectuados con anterioridad a la entrega de la subvención.
- Gastos de consumos de servicios básicos (electricidad, agua, gas, telefonía fija o móvil, u otros).
- Propinas, viáticos de ningún tipo.
- Pasajes aéreos
- Estadías
- Pago de remuneraciones u honorarios al representante legal y/o miembros de la organización beneficiaria.
- Pago de honorarios por concepto de coordinación y/o administración del proyecto.
- Pagos de notaría o de trámites legales realizados por organismos públicos o privados.
- Bebidas alcohólicas. No se aceptarán boletas o facturas de botillerías.

USO DE LOS RECURSOS

La totalidad de los materiales, recursos y activos adquiridos por el proyecto en el marco de los Fondos Concursables VCM, deberán ser utilizados sólo para los fines considerados por este. En el caso de los activos reutilizables (hervidores, herramientas, etc.), estos una vez que el proyecto haya concluido sus actividades, deben ser devueltos por el responsable del proyecto a la Dirección de Vinculación con el Medio, permitiendo de esta manera su posterior uso por otra iniciativa o proyecto que así lo requiera.

RENDICIÓN DE LOS RECURSOS

En función al uso de los recursos requeridos por el proyecto, el responsable de la iniciativa deberá generar la rendición de estos, utilizando como marco de referencia las normativas y documentación declarada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Dichos lineamientos orientan la gestión financiera y presupuestaria de la Universidad emanados en el documento denominado "Normas de Presupuesto para Pregrado", vigente desde 2014, el que se encuentra disponible para su consulta en el sistema de reporte presupuestario institucional.

3.- POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS

3.1.- POSTULACIÓN

El proyecto debe ser enviado vía correo electrónico a la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Central de Chile, a la siguiente dirección: **vinculacionconelmedio@ucentral.cl**.

La fecha de recepción de los proyectos será a partir del día 28 Nov hasta el 20 Dic 2019 a las 17:00 horas.

Una vez recibidos los antecedentes, la Dirección de Vinculación con el Medio tendrá un plazo de 5 días hábiles para confirmar vía correo electrónico la admisibilidad del proyecto al docente responsable, autoridades de la unidad académica y coordinadores de VCM según corresponda.

Podrán postular a los Fondos Concursables aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Proyectos de vínculo académico que respondan a las competencias declaradas en el perfil de egreso de las carreras involucradas.
- Proyectos de carácter bidireccional que declaren de manera explícita el nivel de relacionamiento y aporte que se espera generar tanto para la Universidad como para el medio o territorio con el cual se vincula la Institución.
- Acciones que contribuyan al enriquecimiento y retroalimenten el proceso formativo de las carreras de la Universidad.
- Equipos de trabajo liderados por un docente y que consideren la participación activa de estudiantes y egresados de la Universidad Central.

3.1.1.- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (Entrega obligatoria)

- Formulario único de postulación (FUP) completo.
- Carta de compromiso de los Decanos involucrados en el proyecto (Facultades) / Director (Carreras Técnicas). En el caso de la Región de Coquimbo, los proyectos postulados a su vez deberán incorporar la carta de compromiso del Vicerrector Regional.
- Carta de compromiso del director de escuela o carrera.
- Carta de compromiso instituciones externas involucradas.
- Carta Gantt que contemple las actividades declaradas por el proyecto, incorporando la fecha y duración de cada una de ellas.
- Propuesta presupuestaria detallada y pertinente, informando la naturaleza del gasto y el ítem asociado. Considerar en su construcción los montos máximos declarados por las bases en el punto 2.4 y 2.5.
- Plan de difusión.

3.1.2.- RESPONSABLE DEL PROYECTO

Cada proyecto deberá ser postulado por un docente de la Universidad Central (docente jornada completa, media jornada u honorarios), quien actuará como responsable e interlocutor válido ante la Dirección de Vinculación con el Medio, para acciones de coordinación como solicitud y rendición de recursos, ajustes presupuestarios, evaluación y otro tipo de solicitudes que se requieran.

En este contexto, los proyectos pueden contar con un apoyo para su ejecución y gestión interna, sin embargo, dicha función no podrá asumir las funciones anteriormente mencionadas, las cuales son de exclusiva responsabilidad del docente responsable de proyecto.

Cada docente podrá adjudicarse un máximo de dos proyectos simultáneamente.

3.1.2.1.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

- Velar por la correcta ejecución del proyecto.
- Coordinar con la Dirección de VCM la evaluación del proyecto al término de éste, velando por la aplicación de encuestas a todos(as) los(as) actores internos y externos involucrados.
- Informar a la Dirección de carrera, Dirección de Vinculación con el Medio y al Coordinador de VCM correspondiente, los avances y principales resultados del proyecto.
- Designar a un docente subrogante que lo sustituya en caso de fuerza mayor.
- Velar por la probidad de la actividad, actuando como contraparte administrativa y académica del proyecto.
- Asegurar el manejo responsable de los recursos.
- Registrar la información y evidencias del proyecto en la plataforma virtual de vinculación con el medio dependiendo de la naturaleza de la actividad.

3.2.- ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

La revisión de la admisibilidad de los proyectos se realizará una vez finalizada la recepción de los mismos y se considerarán admisibles, todas aquellas postulaciones que hayan presentado sus antecedentes en el proceso de postulación de manera conforme y sin observaciones, adjuntando la documentación respectiva solicitada en las presentes bases.

Si durante el proceso de revisión se detecta alguna incompatibilidad con las bases, el o los proyectos se declararán inadmisibles, informando de esta situación mediante correo electrónico al responsable del proyecto.

Serán considerados admisibles aquellos proyectos que:

- Cumplan con las bases en cuanto a la concordancia con la línea estratégica de Vinculación Académica con el Medio.
- Cumplan con la formalidad, respondiendo a los requisitos de postulación planteados en el punto 2, 3 y 4 de estas bases.
- Adjunten toda la documentación requerida en las bases de este concurso.

Los resultados de admisibilidad se informarán y vía correo electrónico al responsable del proyecto y sus jefaturas.

Todos los equipos de los proyectos declarados como admisibles serán convocados por la Dirección de Vinculación con el Medio a una jornada de presentación de proyectos VCM, la cual se desarrollará entre el 13 y el 17 de enero del 2020, instancia en la cual él o la docente encargado(a) deberá presentar los antecedentes generales del proyecto en un tiempo de 10 a 15 minutos. La DVCM entregará una matriz de presentación, formato PPT para uniformar dichas presentaciones.

Una vez realizada esta jornada, la comisión evaluará todos los proyectos, entregando los resultados de adjudicación el 29 de enero de 2020.

Cada docente representante del proyecto deberá firmar un acuerdo de compromiso con la contraparte, el cual posteriormente debe enviar a la DVCM y al coordinador de VCM respectivo.

El plazo para entregar el acuerdo es a más tardar el 18 de marzo del 2020, fecha en la cual se realizará una jornada de capacitación por parte de la Dirección de VCM a los responsables de los proyectos.

4.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS INICIATIVAS

4.1.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Técnica compuesta por los equipos de la Dirección de VCM y Sede Región de Coquimbo, pudiendo considerar a invitados externos a la UCEN en caso de ser necesario.

4.2.- FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los criterios, subcriterios y ponderaciones que se indican a continuación:

N°	CRITERIO	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
1	Pertinencia	La propuesta responde a las necesidades de la comunidad externa y a las competencias declaradas en el perfil de egreso de las carreras involucradas.	6%
		La propuesta presenta un análisis claro de las capacidades internas para abordar la iniciativa, señalando los avances previos de la institución en el área atingente.	6%
		La propuesta presenta indicadores pertinentes y suficientes para medir el logro y los resultados de los objetivos comprometidos por el proyecto.	3%
2	Coherencia de la propuesta	Los objetivos de la propuesta son coherentes con el diagnóstico y la necesidad enunciada.	5%
		Existe coherencia entre los objetivos general y específicos con las actividades y los medios de verificación presentados.	5%
3	Bidireccionalidad	La propuesta identifica de manera clara a la contraparte interna, externa y beneficiarios involucrados.	5%
		La propuesta señala de manera clara y específica las acciones y compromisos de las contrapartes involucradas.	10%
4	Interdisciplinariedad	La propuesta compromete la participación de equipos conformados por representantes de diversas facultades, carreras y unidades disciplinares.	5%
		La propuesta establece relaciones bien definidas entre las carreras participantes, permitiendo de esta manera potenciar las ventajas de cada una, evitando que se desarrollen acciones de forma aislada.	10%
5	Línea Temática	La propuesta responde a una línea temática definida por la Dirección de VCM.	5%
6	Retroalimentación académica al proceso formativo	La propuesta presenta instancias y mecanismos de retroalimentación de los resultados y contribución del proyecto al proceso formativo.	10%
		La propuesta incorpora en su planificación instancias de retroalimentación con su respectiva fecha y medio de verificación.	5%
7	Contribución	La propuesta describe los aportes internos y externos que se pretenden alcanzar.	5%
		La propuesta presenta coherencia entre la contribución esperada y la necesidad que da origen al proyecto.	10%
8	Cobertura	La propuesta considera un equipo responsable con actores pertinentes a los requerimientos del proyecto.	4%
		La propuesta compromete en sus acciones la participación de estudiantes, egresados, docentes, investigadores, socios comunitarios, beneficiarios y otras instituciones de educación superior.	6%

4.3.- ESCALA DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

Cada criterio será evaluado con nota de 1 a 7, siendo 1 deficiente y 7 excelente. Cada nota tendrá una ponderación en la evaluación final, de acuerdo a la tabla anterior.

Tras la evaluación de todos los proyectos y de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, se confeccionará un ranking a través del cual los proyectos podrán optar a financiamiento de acuerdo a su ubicación y presupuesto disponible.

4.4.- ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación realizará un informe que contendrá una lista de los proyectos adjudicados, los cuales estarán ordenados descendientemente desde la iniciativa que obtuvo el mayor puntaje, el que será entregado a la DVCM para ser publicado y difundido a través de los canales oficiales de la Universidad.

La Comisión Técnica se reserva el derecho de proponer ajustes a los montos solicitados por las iniciativas postuladas, en virtud al resultado de la evaluación económica de las iniciativas presentadas.

4.5.- FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Los proyectos adjudicados serán notificados mediante correo electrónico al académico responsable del proyecto y a los coordinadores de VCM, siendo también publicados en el sitio web de la Universidad.

5.- EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS

5.1.- ENTREGA DE LOS RECURSOS

La entrega de los recursos procederá una vez que se haya completado el trámite de adjudicación y la suscripción del acuerdo de ejecución, entre el representante del proyecto y la Dirección de Vinculación con el Medio. Los recursos serán entregados al académico representante del proyecto, en función a la programación de actividades y a los tiempos de respuesta de las unidades involucradas en la compra y adquisiciones de bienes y servicios de la Universidad Central de Chile.

5.2.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Todos los proyectos adjudicados, deben ser ejecutados a partir de la tramitación interna y firma del contrato respectivo y/o semestre académico siguiente, los cuales tendrán una duración máxima de ejecución de 9 meses. Sin embargo, en lo que respecta al uso de los recursos adjudicados por este concurso, el plazo de ejecución será el 30 de noviembre de 2020.

Así mismo, los proyectos que presenten retrasos en el cumplimiento de la carta gantt propuesta, deberán solicitar por escrito vía mail a la Dirección de Vinculación con el Medio una extensión del plazo de ejecución, justificando debidamente dicha solicitud. La Dirección de VCM será encargada de evaluar la solicitud e indicar los nuevos plazos, de acuerdo al grado de avance que presente el proyecto, o bien decretará el cierre de éste y la correspondiente rendición o recuperación de gastos efectuados a la fecha.

5.3.- CONTROL Y SUPERVISIÓN

La Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Central de Chile, velará por la adecuada ejecución y supervisión de los proyectos beneficiados por los fondos concursables del área, tanto en el cumplimiento de las actividades planificadas como por la ejecución presupuestaria de ellos.

Los responsables de los proyectos deberán generar un registro interno tanto del avance de las actividades comprometidas, así como también, de la gestión de recursos utilizados, de acuerdo a lo establecido en la carta gantt entregada en la postulación del proyecto. Para esto podrán coordinar reuniones periódicas de evaluación y uso de los recursos con la Dirección de VCM.

5.4.- DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos adjudicados deberán contemplar acciones de difusión y socialización de las actividades e iniciativas realizadas tanto en la comunidad interna como externa, a través del uso de gráficas y/o material audiovisual que cumpla con los lineamientos establecidos en el manual de marcas de la Universidad.

Al respecto, todo material gráfico y/o audiovisual del proyecto, deberá ser aprobado antes de su publicación por la Dirección de Comunicaciones Corporativas, la cual velará por el correcto uso y tratamiento de la imagen corporativa de la institución.

5.5.- FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se dará por finalizado el proyecto en la medida que el responsable cumpla con las siguientes acciones:

- Ejecución de la totalidad de actividades propuestas y presupuestadas.
- Entrega oportuna a la Dirección de VCM de las encuestas aplicadas en el marco del proceso de evaluación de FFCC VCM.
- Entrega de informe final a la Dirección de VCM y Coordinación de VCM de la Facultad pertinente (entrega digital vía mail).
- Jornada de socialización de los resultados y alcances del proyecto con las partes involucradas (docentes, estudiantes, egresados, contraparte).
- Rendición de la totalidad de los recursos utilizados a la Dirección de Vinculación con el Medio, según normativa de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- Registro del proyecto y sus actividades en el sistema de registro on line VCM.
- Entrega de evidencias en digital (fotografías, material audiovisual y gráficas) a través de un CD.

En el caso que él o la docente responsable no cumpla con las acciones solicitadas en el punto “finalización del proyecto”, este/a no podrá participar en futuras postulaciones a fondos concursables de Vinculación con el Medio.

5.6.- ACTIVIDAD DE CIERRE DEL PROYECTO

Cada proyecto deberá contar con una actividad o hito de cierre, la cual debe ser informada oportunamente a la Dirección de Vinculación con el Medio. Dicha actividad tiene por finalidad dar cuenta los resultados y el nivel de cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Complementariamente, las contrapartes involucradas en el proyecto podrán convocar a eventos de cierre, encuentros territoriales y otras actividades de carácter asociativo vinculadas a las temáticas o actividades realizadas por el proyecto, a fin de fortalecer instancias de intercambio y colaboración futuras.

5.7.- PRESENTACIÓN FINAL

La Dirección de Vinculación con el medio una vez finalizado el periodo de ejecución de los proyectos con fondos concursables VCM, organizará tanto en Santiago como en Sede Región de Coquimbo, una jornada de presentación de los principales resultados obtenidos por los proyectos adjudicados y ejecutados durante este periodo, la cual estará a cargo de los (as) responsables de cada proyecto.

Esta presentación permitirá dar a conocer los principales resultados del proyecto, así como también, presentar un resumen de las principales actividades desarrolladas y como estas contribuyen al entorno y retroalimentan los procesos académicos formativos de las carreras participantes.

ANEXOS

GLOSARIO

A

ACTORES INTERNOS

Son considerados actores internos, aquellos quienes desempeñan un rol protagónico en la planificación y desarrollo de los proyectos adjudicados de los fondos concursables, la cual está conformada por docentes, egresados y estudiantes de la Universidad Central de Chile.

ACTORES EXTERNOS

Son considerados actores externos los beneficiarios de los proyectos y todas aquellas instituciones, organizaciones y personas a quienes la iniciativa les permite un enriquecimiento laboral, profesional y humano, ya sea en forma directa o indirecta.

B

BENEFICIARIOS DIRECTOS

Todas aquellas personas que se ven favorecidas directamente por el proyecto.

BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Todas aquellas personas que, no usufructuando en forma directa del uso y goce de las iniciativas postuladas, se ven favorecidos por el impacto o externalidades positivas que éstos generen.

BIDIRECCIONALIDAD

Intercambio que otorga beneficios en ambos sentidos, tanto para la Universidad como para el medio o territorio con el cual se vincula la Institución.

C

CO-CONSTRUCCIÓN

Corresponde a un espacio o ejercicio colaborativo, a través del cual las personas u organizaciones trabajan en conjunto, para aprovechar una oportunidad o satisfacer alguna necesidad detectada, traducándose como resultado, mejoras en los bienes y servicios producidos, que no hubieran sido posibles a través del trabajo individual.

CONTRAPARTE

Instituciones u organizaciones que establecen relaciones en un tiempo determinado o de forma permanente con la universidad, donde esta relación es significativa para el desarrollo de las acciones y actividades que se generan y realizan de manera colaborativa e integral.

En este contexto, la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad Central de Chile, con el fin de identificar a las contrapartes con las cuales se relaciona, ha determinado tres grupos de interés: Estado e Instituciones Públicas, Empresas, Organizaciones e Instituciones Públicas y/o Privadas y Sociedad Civil y Organizaciones Sociales.

E

EXPECTATIVA

Valor esperado que los actores internos y externos esperan conseguir al participar del proyecto o instancia. Estos se caracterizan por ser intangibles, cambiantes y surgen de forma imprevista.

EVALUACIÓN

Es la comparación de los resultados obtenidos con las metas establecidas previamente, la cual puede ocurrir durante el periodo de ejecución de un proyecto o iniciativa (evaluación contingente) o al finalizar dicho periodo (evaluación ex post).

I

INTERDISCIPLINARIEDAD

Se refiere a la habilidad de conectar distintas disciplinas entre sí con relaciones bien definidas, permitiendo de esta manera potenciar las ventajas de cada una, evitando que se desarrollen acciones de forma aislada, dispersa o fraccionada, permitiendo de esta manera resolver problemas cuyo alcance desborda los límites de una rama del saber o campo científico determinado.

INDICADOR

Es un dato que relaciona dos o más variables para medir o valorar aspectos de la calidad que se aplican a una institución, carrera o programa. Los indicadores de calidad, tanto cuantitativos como cualitativos, permiten conocer el grado de ajuste a los objetivos y criterios de calidad.

INDICADORES DE RESULTADO

Métrica que medir o valorar los productos o logros obtenidos a partir del desarrollo de actividades.

INDICADORES DE SATISFACCIÓN

Métrica que permite dar cuenta del nivel de satisfacción declarado por actores internos y externos que ejecutan y/o participan en actividades de Extensión Universitaria.

INDICADORES DE IMPACTO

Permite medir o evaluar la variación experimentada entre un estado inicial y final de un proceso o una actividad.

IMPACTO

Corresponde a la contribución que genera un proyecto y/o programa en la comunidad interna y externa, la cual se obtiene a partir de un conjunto de valoraciones positivas declaradas por los actores intervinientes en la iniciativa, debido a su participación en instancias de carácter permanente y bidireccional entre la universidad y su entorno significativo.

M

MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD VCM

Conjunto de procesos, procedimientos y acciones que se aplican de acuerdo a los criterios de calidad definidos por la Institución, los cuales tienen por objetivo asegurar la excelencia de las actividades, programas y proyectos de vinculación con el medio.

P

PERTINENCIA INTERNA

Grado de correspondencia al interior de la propia institución que permite detectar la presencia o ausencia de coherencia respecto de las opciones curriculares tomadas en el marco de una iniciativa o proyecto de vínculo con el entorno.

PERTINENCIA EXTERNA

Corresponde al grado de correspondencia que existe entre los fines perseguidos por la Institución y los requerimientos de la sociedad en la cual está inserta.

PERFIL DE EGRESO

Conjunto de conocimientos, competencias y actitudes que el/la estudiante de la carrera o programa habrá internalizado al momento de su titulación o graduación, y constituye el marco de referencia para la aplicación de los criterios de evaluación.

PROGRAMAS

Instancias adscritas a un centro o unidad, orientadas al permanente desarrollo de nexos con el medio interno y externo, contemplando en su ejecución la participación de la comunidad universitaria y actores externos a partir de los diversos ámbitos e instrumentos de vinculación con el Medio.

PROYECTOS

Iniciativas concretas que tienen por objetivo resolver una necesidad sistémica o situación problemática que afecta la calidad de vida de una determinada comunidad, sea esta un barrio, una población o un determinado territorio. Su desarrollo implica la proyección de un conjunto de actividades interrelacionadas entre sí, las cuales persiguen un objetivo en común.

PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO - FONDOS CONCURSABLES VCM

Iniciativas puntuales enmarcadas en los instrumentos y ámbitos de Vinculación académica con el Medio, las cuales buscan impactar al medio interno y externo, a través de acciones desarrolladas por académicos, estudiantes y egresados de la Universidad en el marco de las carreras y asignaturas que esta imparte.

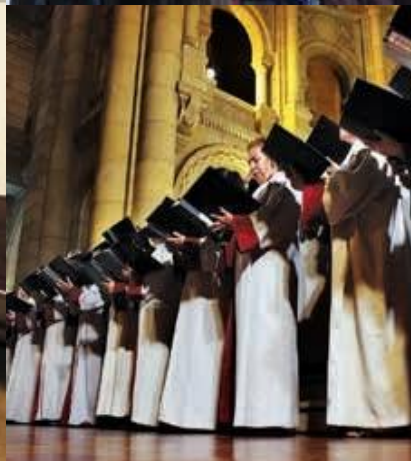
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Iniciativas de relacionamiento con el entorno financiadas por concursos públicos o aporte de privados, las cuales se orientan al desarrollo de nexos con el medio a través de los instrumentos y ámbitos definidos por la institución.

S

SATISFACCIÓN

Percepción de los participantes respecto a la calidad de las acciones de vínculo con el entorno que deriva de una evaluación de la experiencia vivida en función a las dimensiones de calidad establecidas por el área.



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO